



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de septiembre
de dos mil veinte.

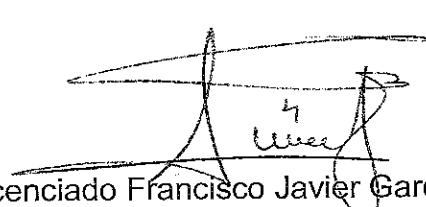
Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-
031/2020, derivado del Expediente
TEECH/JDC/005/2020.

Parte Actora: Isidro Ovando Medina.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a catorce de septiembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Pleno emitido el once del mes y año en que se actúa; dictado por las Magistradas y el Magistrado, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el cuadernillo de antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 09:00 nueve horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 19, 20, párrafo 1 y 3, 21, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-031/2020
derivado del Expediente TEECH/JDC/005/2020.

El once de septiembre del dos mil veinte; el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta al Pleno de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 14:22:52 catorce horas con veintidós minutos y cincuenta y dos segundos del once de septiembre del año en curso, suscrito por la licenciada Jaileen Hernández Ramírez, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, y anexo consistentes en sentencia de fecha diez de septiembre del año en curso en archivo PDF. Conste. --

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Pleno. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de septiembre del dos mil veinte.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de once de los corrientes, constante de una foja útil, impresa de ambos lados, remitida vía correo electrónico, por la licenciada Jaileen Hernández Ramírez, Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en, Xalapa de Enríquez, Veracruz, anexo al mismo en archivo digital PDF, que contiene la sentencia de fecha diez de septiembre del dos mil veinte, constante de veinte fojas útiles, contando la certificación; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 104, numeral 12, fracciones I y XXI, 107, párrafo 1, 110 y 111, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; así como de los artículos 1 y 4 de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19, aprobados mediante Acuerdo Plenario de este Órgano Jurisdiccional el cuatro de mayo de la presente anualidad; y en observancia a los medios de impugnación existentes, se

ACUERDA: -----

--- **Primero.-** Téngase por recibida la referida cédula de notificación y anexo que se acompaña, por medio del cual la Actuaría de la Sala Regional del Poder

Judicial de la Federación, con sede en Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, notifica la sentencia dictada el diez de septiembre del año en curso, en el expediente SX-JDC-204/2020, en archivo digital PDF constante de veinte fojas útiles, en el que determinó: "... **PRIMERO.** Se **declara fundado** el agravio relativo a la omisión por parte del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, de resolver el juicio ciudadano local TEECH/JDC/005/2020. **SEGUNDO.** Se ordena al Tribunal responsable que, una vez que le sea notificada la presente sentencia, resuelva a la brevedad el citado medio de impugnación, en términos de los efectos de este fallo. **TERCERO.** Se **ordena** al órgano jurisdiccional mencionado para que informe a esta Sala Regional sobre el cumplimiento a lo ordenado en esta ejecutoria dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra..."; y agréguese al expediente al rubro citado, para que obre como corresponda y dándose por enterada esta autoridad electoral local, de lo resuelto por la autoridad federal oficiante.-----

--- **Segundo.**- Atendiendo a lo resuelto, por la instancia federal, con fundamento en los artículos 4 y 7, de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19, aprobados mediante Acuerdo Plenario de este Órgano Jurisdiccional el cuatro de mayo de la presente anualidad, se levanta la suspensión decretada exclusivamente en lo que hace al expediente TEECH/005/2020, y **se habilitan** los días que sean necesarios, a fin de realizar el trámite, sustanciación y resolución del presente medio de impugnación; por lo tanto, mediante oficio, remítase de inmediato copia certificada de la sentencia dictada en el juicio ciudadano federal SX-JDC-204/2020, el diez de septiembre del año en curso, a la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, toda vez que mediante acuerdo fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, le fue turnado para su instrucción y debida sustanciación el expediente TEECH/JDC/005/2020; lo anterior para que proceda en los términos establecidos en la ejecutoria de mérito; finalmente, una vez que se dicte la resolución que en derecho proceda, infórmese a la referida Sala.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así por unanimidad de votos, lo resolvieron y firman las Magistradas y el Magistrado, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario General, con quien actúan y da fe. -----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

[Handwritten signature]

Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera
Magistrada Presidenta

[Handwritten signature]

Angelica Karina Ballinas Alfaro
Magistrada

[Handwritten signature]

Gilberto de G. Bátiz García.
Magistrado

[Handwritten signature]

Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar
Secretario General

ACTUACIONES

Certificación. El suscrito **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracciones XI y XIV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electores del Estado de Chiapas, 36, fracción XII, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado. **HACE CONSTAR**, que la presente foja forma parte del Acuerdo pronunciada el día de hoy, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en el cuadernillo de antecedentes: TEECH/SG/CA-031/2020, y que las firmas que lo calzan corresponden a las Magistradas y Magistrado que lo integran. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **once de septiembre del dos mil veinte.**

[Handwritten signature]

[Faint circular stamp]